

DECRETO ALCALDICIO N° - 018 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 07 Enero de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 019 de fecha 06.01.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 50.000 para cancelación de nicho de doña Ana Rosa Vergara Rojas (Q.E.P.D.), Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Comuna de Requinoa y su familia no cuenta con medios económicos para cancelar este valor.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Aporte Asistencial por un monto total de \$ 50.000 para financiar pago de nicho de doña Ana Rosa Vergara Rojas (Q.E.P.D.), Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Comuna de Requinoa y su familia no cuenta con medios económicos para cancelar este valor.

GIRESE la suma de \$ 50.000 a nombre de Parroquia San José de Requinoa RUT 70.288.512-4.

Déjase establecido que la Parroquia San José de Requinoa no cuenta con boleta o factura que avale el pago.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencialidad", del Presupuesto Municipal vigente..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

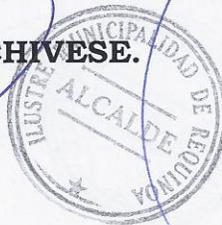


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE